

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., febrero cinco (5) de dos mil veinticuatro (2024).-

Verbal – Pertenencia de JORGE ENRIQUE MORENO GUEVARA y YOLANDA MORENO GUEVARA contra SHIRLEY MORENO MENDEZ (heredera determinada del señor GUSTAVO MORENO GUEVARA (Q.E.P.D) y DEMÁS PERSONAS DETREMINADAS.

Radicado: 110013103 009 2023 00458 00.

Secuencia de Radicación 31573 9/11/2023 Hora: 09:09 a.m

Ingreso al Despacho en Virtualidad 19/01/2024

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que la demanda no se subsano, y el término para ello se encuentra precluído, de conformidad con el inciso 4º art. 90 del C. G del P., se **RECHAZA** la anterior demanda.

No se condena en costas ni perjuicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7411b1c4ac4d64655cfc40c29408385c498aa24f75bf00535916286f43ec0f4**

Documento generado en 06/02/2024 07:50:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>